

## CONVOCATORIA NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, por conducto del Centro Universitario de Tonalá, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, de los artículos 16, 19, 20, 44, 45, y 47, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 18 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 34, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

### CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas, que deseen participar en la presente licitación y que cuenten con la capacidad técnica, material y humana de suministrar los servicios, así como construir obras descritos a continuación:

| LICITACIÓN      | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS   | FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | FECHA DE LA LECTURA DE FALLO |
|-----------------|---|-----------------------------|-----------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| LI-001-CUT-2020 | Contratación de Servicio de Limpieza para el Centro Universitario de Tonalá con cargo al Subsidio Ordinario Federal 2020. | 08 de Abril de 2020         | 20 de Abril de 2020   | 22 de Abril de 2020                   | 23 de Abril de 2020          |

| LICITACIÓN           | DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS           | CAPITAL CONTABLE MINIMO | FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN         | VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS      | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS |
|----------------------|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| LI-002-CUTONALA-2020 | CONTINUACIÓN DEL EDIFICIO DE TUTORÍAS | \$ 3'600,000.00         | 13 de Abril de 2020 a las 14:00 hrs | 14 de Abril de 2020 a las 12:00 hrs. | 30 de Abril de 2020 a las 12:00 hrs   | 180 días naturales                 |

#### LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN LI-001-CUT-2020 DEBERÁN:

1. Solicitar su registro a partir de la fecha de la publicación y hasta la fecha límite que se indica, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, ante las oficinas de Unidad de Compras y Adquisiciones, ubicada en las aulas temporales, del Centro Universitario de Tonalá con domicilio en Av. Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tateposco, C.P. 45425, Tonalá Jalisco
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago.
3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

#### LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ:

El 20 de abril de 2020 a las 12:00 horas en la Sala de Exrectores, ubicada en el edificio del CReCE del Centro Universitario de Tonalá, en el domicilio señalado en el punto 1.

#### DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Se llevará a cabo el día 22 de abril de 2020 a las 12:00 horas en la Sala de Exrectores, ubicada en el edificio del CReCE del Centro Universitario de Tonalá, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dicho acto se realizará en sesión pública en el que pueden asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

#### TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO:

La fecha de inicio de prestación de los servicios, deberán especificarlo en su propuesta, para el pago se realizará una semana después del termino de cada mes sucesivamente para cada uno de los meses contratados, previa formalización del acta de recepción a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

#### LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE OBRA LI-002-CUTONALA-2020 DEBERÁN:

1. Solicitar su registro a partir de la fecha de la publicación y hasta la fecha límite que se indica, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, ante las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en las aulas temporales, del Centro Universitario de Tonalá con domicilio en Av. Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tateposco, C.P. 45425, Tonalá Jalisco.

2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago.
3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

**VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:**

La visita al sitio de los trabajos será el día 14 de abril a las 12:00 horas de carácter obligatorio en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en las aulas temporales, del Centro Universitario de Tonalá, en el domicilio señalado en el punto 1.

**LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ:**

El 15 de abril de 2020 a las 12:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en las aulas temporales, del Centro Universitario de Tonalá, en el domicilio señalado en el punto 1.

**DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS:**

Se llevará a cabo el día 30 de abril de 2020 a las 12:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en las aulas temporales, del Centro Universitario de Tonalá, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dicho acto se realizará en sesión pública en el que pueden asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

**ANTICIPO PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS:**

Se otorgará un anticipo menor o igual al 30% del importe total del contrato.

**REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN LA LICITACIÓN LI-001-CUT-2020:**

1. Solicitud por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, Mtra. Ana Fabiola del Toro Garcia, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
2. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple).
3. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, (Copia simple).
4. Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física, (Copia simple).
5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia simple).
6. Declaración Anual de impuestos del año 2018 (Copia simple). En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
7. Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple).
8. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición, (Copia simple).
9. Organigrama de la empresa, incluyendo: niveles, cargos, responsabilidades, nombres y currículum de sus principales colaboradores.
10. Currículum de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o hayan tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
11. Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.

12. Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
13. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
14. Constancia de situación fiscal, emitida con fecha actual.
15. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, con opinión positiva de acuerdo al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, con fecha actual.

**REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LA LICITACIÓN DE OBRA LI-002-CUTONALA-2020:**

1. Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, donde expresen su interés en participar en la licitación indicando el número y la descripción de esta en papel membretado de la empresa.
2. Copia de la cedula de inscripción al Padrón General de Proveedores (Contratistas) de la Universidad de Guadalajara vigente.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
4. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:  
Mediante copias fotostáticas de caratulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
5. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.

**(\*) EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN GENERAL DE PROVEEDORES (CONTRATISTAS) DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SERA NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:**

1. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple).
2. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, (Copia simple).
3. Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física, (Copia simple).
4. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia simple).
5. Declaración Anual de impuestos del año 2018 (Copia simple). En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
6. Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple).
7. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición, (Copia simple).

**SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES:**

La licitación podrá ser suspendida temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- a. Cuando las circunstancias de la licitación y los intereses de la Universidad así lo determinen:

- b. Se presume que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;

Por determinación del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara.

**NO PODRÁN PARTICIPAR:**

1. Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de éstos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
2. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara.
3. Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- I. No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- II. El licitante adjudicado deberá sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- III. El Comité de Compras y Adquisiciones, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- IV. Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones, relativos a la resolución de la licitación, materia de la presente convocatoria, serán inapelables.
- V. La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios.
- VI. La licitación está sujeta a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- VII. Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de la licitación se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"  
Guadalajara, Jalisco; 03 de abril de 2020.

**Mtra. Ana Fabiola del Toro Garcia**

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones  
del Centro Universitario de Tonalá  
de la Universidad de Guadalajara